

# análisis

Hay un aspecto esencial en el proyecto de ley de Reforma Política que el Gobierno va a someter a referéndum el próximo día 15. Es, sin embargo, un aspecto en el que se ha insistido muy poco.

En el artículo 2.º de dicha ley se dice que «los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto, de los españoles mayores de edad». Se añade que «los senadores serán elegidos en representación de las entidades territoriales», pero al no establecerse para éstos un modo de sufragio diferente se entiende que también se les aplica el mismo principio del sufragio universal.

¿Qué significa esto? Sencillamente, la desaparición de la democracia orgánica, característica esencial del régimen establecido por Franco y el Movimiento Nacional.

Hasta ahora las Cortes estaban constituidas por los miembros del Gobierno, los consejeros nacionales, los presidentes de

## UN ASPECTO ESENCIAL DE LA REFORMA

varios altos organismos, ciento cincuenta representantes de la Organización Sindical, representantes de los Municipios y Diputaciones, de la familia, de Colegios profesionales, más los rectores de las Universidades.

Ninguno de estos procuradores en Cortes era elegido por sufragio universal. La elección más amplia, con mayor participación popular, era la de los representantes de la familia, en la que podían participar quienes figuraran en el censo de cabezas de familia y las mujeres casadas.

Los representantes sindicales eran designados por elección de segundo grado, entre compromisarios; los de los Municipios los elegían los Ayuntamientos entre sus miembros...

Ahora si la ley de Reforma Política es aprobada en el referéndum del día 15, todos los miembros de las Cortes, es decir, los componentes del Congreso de Dipu-

tados y los del Senado —salvo los que en esta última Institución designe directamente el Rey, no más de la quinta parte de los elegidos— serán investidos diputados y senadores, como consecuencia del resultado de unas elecciones en las que pueden participar todos los españoles mayores de edad.

Desaparecen además los cauces orgánicos hasta ahora existentes —familia, sindicato, municipio, corporaciones, altos organismos— para ser sustituidos por los partidos políticos y por las entidades territoriales.

Quienes aseguran que la reforma política es corta y que, prácticamente todo sigue como estaba, deben tener en cuenta estos datos que indican claramente lo contrario: una serie de cambios, muy sustanciales, se van a producir si la ley de Reforma Política es aprobada el próximo día 15.—  
H. P. F.